

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 13349089

DEJA SIN EFECTO EXPULSION QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.284 / 2020

IQUIQUE, 01/12/2020

VISTO:

1.- Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN 3936 del 09/08/2019 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ se procedió a expulsar del territorio nacional al extranjero don Yamil Diatmar FLORES COPA de nacionalidad BOLIVIANA, quien había infringido las normas vigentes de extranjería;

2.- Que, con fecha 30 de septiembre de 2019, el afectado solicita que se deje sin efecto la expulsión, conforme a los fundamentos y antecedentes expuestos en su petición.

3.- Que, analizados tales fundamentos y antecedentes se estima procedente acceder a lo solicitado.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° DÉJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN 3936 del 09/08/2019 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ, por el cual se expulsaba del territorio nacional al extranjero don Yamil Diatmar FLORES COPA de nacionalidad BOLIVIANA.

2° SE DEJA CONSTANCIA que, para que el extranjero pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile, al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado para su conocimiento y fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

MAQT/STM/acf
[94025] 01/12/2020